

SEGURO DE TÉCNICOS y DIRIGENTES

¿Cómo resolver necesidades empresariales?



SEGURO DE TÉCNICOS y DIRIGENTES

¿Cómo resolver necesidades empresariales?

Cómo **resolver** las siguientes **necesidades empresariales** a través del **Seguro de Vida**:

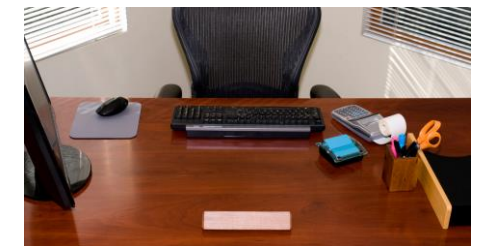
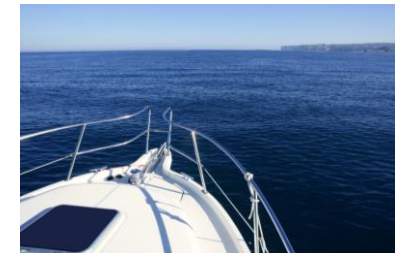
1- **Planes de jubilación** del director y ejecutivos de alto nivel,

2- Comprar **derechos sucesorios**, las acciones del socio fallecido,

3- Garantizar la **sucesión financiera** de su empresa,

4- **Retener talentos** a través de bonos de lealtad,

5- **Pago de pasivos** para proteger el patrimonio en garantía.



para así garantizar la continuidad de su empresa.

SEGURO DE TÉCNICOS y DIRIGENTES

¿Cómo resolver necesidades empresariales?

1.- PLANES DE JUBILACIÓN PARA EL DIRECTOR Y EJECUTIVOS DE ALTO NIVEL

Situación: Cuando usted se retire, va a dejar a otra persona como Director General.
¿Tendrá la empresa la capacidad para jubilarlo?

Propuesta: Para no cargar la nomina con el equivalente a su ingreso, **garantice desde ahora los recursos necesarios a través del Seguro de Técnicos o Dirigentes.** O bien, si llegara a faltar prematuramente, **la empresa será indemnizada** para afrontar la pérdida de su activo más valioso, **recibiendo otro monto igual para indemnizar a su familia.**

Beneficio: **Sustitución en la nómina del director jubilado y de ejecutivos de alto nivel o**, si fuere el caso, la compañía recibirá la **indemnización para afrontar las consecuencias de la pérdida de una persona clave, pudiendo también indemnizar a su familia o a la familia del ejecutivo fallecido.**

Solución: Seguro de protección y ahorro por fallecimiento e invalidez con doble indemnización por muerte o invalidez.



SEGURO DE TÉCNICOS y DIRIGENTES

¿Cómo resolver necesidades empresariales?

2.- COMPRAR DERECHOS SUCESORIOS DEL SOCIO FALLECIDO

Situación: **Al fallecer un socio, ¿qué va a pasar con las acciones?**

Propuesta: **Garantizar liquidez contratando un Seguro de Técnicos o Dirigentes para cada socio**, para que cuando uno de los ejecutivos (que a su vez es socio) fallezca, la empresa tenga los recursos para comprarle a su familia las acciones y que ellos no queden como socios y,

“Si me muero yo, que mi esposa tenga dinero; que haya vendido las acciones a un precio justo, sin mayor trámite.” Todo esto previo acuerdo ante notario.

Beneficio: **Proteger a los socios sobrevivientes, así como a la familia del socio fallecido.**

Solución: Seguro de pura protección.

Importante: Aplica para **socios o accionistas solo si tienen participación activa comprobable** en la empresa.



SEGURO DE TÉCNICOS y DIRIGENTES

¿Cómo resolver necesidades empresariales?

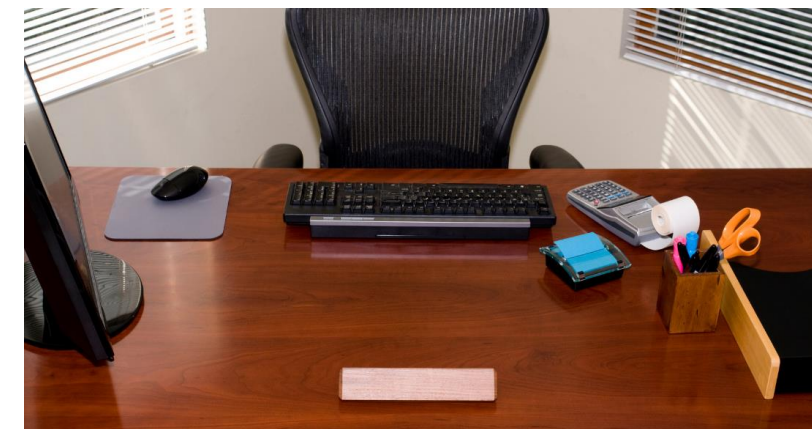
3.- GARANTIZAR LA SUCESIÓN FINANCIERA DE SU EMPRESA

Situación: Si Ud. falta, ¿Quién será su sucesor y cómo podrá la empresa hacer frente a la nueva situación?

Propuesta: Defina quien va a ser su sucesor si llega a faltar prematuramente. **Garantice que la empresa cuente con los recursos a través de un Seguro de Técnicos o Dirigentes.** Con el ingreso del seguro su sucesor y la empresa **podrán disponer de tiempo** para la transición y con otro monto igual, **habrá recursos para liquidar a los otros colaboradores y parientes** que eran probables dirigentes de la empresa. **Con ese dinero ellos pueden comprar acciones** y seguir siendo socios de la empresa, aunque ya no participen en la productividad de la misma.

Beneficio: **Solucionar el tema de sucesión y el problema entre generaciones.**

Solución: Seguro de protección y ahorro por fallecimiento e invalidez con doble indemnización por muerte o invalidez.



SEGURO DE TÉCNICOS y DIRIGENTES

¿Cómo resolver necesidades empresariales?

4.- RETENER TALENTOS a través de bonos de lealtad

Situación: Ud. invierte mucho tiempo y dinero en que ejecutivos y técnicos clave crezcan, en que se desarrollen y llega la competencia y les ofrece un ingreso mayor.

Propuesta: Para arraigar a su gente clave, los ingresos del esquema de ahorro del Seguro de Técnicos o Dirigentes también pueden ser usados para bonos de lealtad y para ayudar a la empresa a recuperar el costo de proporcionarles un beneficio adicional en la jubilación. Asimismo, en caso de fallecimiento, para indemnizar a la familia de la persona fallecida o para indemnizar a la propia persona clave, en caso de invalidez. En estos dos últimos casos, la empresa recibe un monto igual para contratar y capacitar a quien sustituya a la persona clave.

Beneficio: Permanencia y lealtad de la persona clave y contar con recursos para sustituirlo.

Solución: Seguro de protección y ahorro por fallecimiento e invalidez con doble indemnización por muerte o invalidez.



SEGURO DE TÉCNICOS y DIRIGENTES

¿Cómo resolver necesidades empresariales?

5.- PAGO DE PASIVOS para proteger el patrimonio en garantía

Situación: Recuerde que **a través de un préstamo estamos poniendo como garantía nuestros bienes**, presentes y futuros. Aunque sepan que tiene la bodega, **para el banco es más fácil hipotecar su casa**, que desalojar a sus empleados o vender su maquinaria **para poder cobrar**.

Si Ud. fallece, **no corra el riesgo de que su socio**, o la persona que quede en su lugar, deje de pagar los pasivos, y el banco se vaya a quedar con su patrimonio personal, dejando a **su viuda desprotegida**.

Propuesta: **Contrata un Seguro de Técnicos o Dirigentes con una suma asegurada por el monto de sus líneas de crédito**. Deje un dinero etiquetado de que, en caso de muerte, con ese dinero se van a pagar los pasivos que se contrataron con su firma. Y, además, el que reciba la empresa, la recibe libre de gravamen.

“Si me muero, la empresa va a tener liquidez para pagar ese crédito.”

Beneficio: **Contar con una garantía que ayuda a solicitar créditos proteger el patrimonio familiar**.

Solución: Seguro de pura protección.

Importante: Aplica para **socios o accionistas solo si tienen participación activa comprobable** en la empresa.



SEGURO DE TÉCNICOS y DIRIGENTES

¿Cómo resolver necesidades empresariales?

BENEFICIO ADICIONAL EN TODOS LOS CASOS:

Ahorro del pago del ISR siendo el contratante y el beneficiario la misma empresa, así como ahorro en PTU.

“Lo paga la empresa, lo deduce la empresa y lo recibe la empresa”.

Permítame Asesorarle

LuzMa Fernández



55-3221-7406



hola@luzmatuasesora.com



[LuzMaTuAsesora](https://www.facebook.com/LuzMaTuAsesora)

**Luzma tu
asesora**

 **GNP**[®]
SEGUROS

[LuzMaTuAsesora.com](https://www.LuzMaTuAsesora.com)